

# Anexo Técnico 2011

## Polo Acuático

### 1. EVENTO SELECTIVO:

La Olimpiada Nacional formará parte de la estrategia para conformar las preselecciones nacionales, con miras a la participación en eventos internacionales.

### 2. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil A 12 - 13 años (1998 -1999)	Varonil
Infantil B 14 - 16 años (1995 -1997)	Femenil y Varonil
Juvenil 17 - 18 años (1993 – 1994)	
Juvenil Superior 19 - 22 años (1989 – 1992)	

No participará ningún(a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

### 3. PARTICIPANTES:

Participación máxima por entidad.

Categoría	Deportistas		Entrenador	Auxiliar	Juez	Del.	Total
	Fem	Var					
Infantil A 12 - 13 años (1998 -1999)		13	1 por categoría y rama	1 por categoría y Rama	2	1	108
Infantil B 14 - 16 años (1995 -1997)	13	13					
Juvenil 17 - 18 años (1993 – 1994)	13	13					
Juvenil Superior 19 - 22 años (1989 – 1992)	13	13					

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

#### 3.1. Deportistas.

Para que una competencia se realice en la etapa Nacional los deportistas o equipos participantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones:



- a) Ser un mínimo de cinco participantes por prueba al término de la inscripción; en caso contrario la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional a las Entidades de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.
- b) Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas. Aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres equipos debidamente inscritos y validados en el Extranet, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

### 3.2 Entrenadores y Auxiliares:

Presente constancia de acreditación del Curso de Certificación para entrenadores, impartido por la Federación Mexicana de Natación.

En ambos casos, deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente

### 3.3 Jueces y Árbitros:

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado del viaje redondo a la Entidad Sede.

Es obligatorio que cada delegación presente como mínimo 1 y máximo 2 jueces al evento, los cuales podrán participar en las 7 categorías. De no presentar Juez o árbitro se tendrá que acatar las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional.

La Vicepresidencia de Polo Acuático, podrá nombrar al número de jueces neutrales que considere necesario.

Estos serán designados por la misma Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad al Reglamento General de Participación y Convocatoria de Olimpiada Nacional.

Para poder ser Juez o Árbitro se deberá tomar por lo menos un curso impartido por la Vicepresidencia de Polo Acuático, la cual tiene la obligación de realizar por lo menos un curso de capacitación 2 meses antes del inicio del Torneo.

## **3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (POR EVENTO NACIONAL CLASIFICATORIO):**

### **4.1. Categoría Infantil “A” Varonil e Infantil “B” Varonil, Juvenil Varonil**

Clasifican a la Etapa Nacional, los siete primeros equipos del Campeonato Nacional Clasificatorio, organizado por la Asociación Deportiva Nacional, más el equipo sede, por categoría y rama.



En caso que la sede no cuente con un equipo en alguna categoría para participar en la etapa clasificatoria, entonces se clasificará al 8° lugar de la etapa nacional clasificatoria.

De igual forma la sede podrá participar en la etapa clasificatoria sin que sus resultados cuenten para la posición final del evento.

**Total de Equipos:** 8 por categoría y rama

#### **4.2. Categoría Infantil “B” Femenil, Juvenil Femenil, Juvenil Superior Femenil y Varonil.-**

Clasifican a la Etapa Nacional, los cinco primeros equipos del Campeonato Nacional Clasificatorio, organizado por la Asociación Deportiva Nacional, más el equipo sede, por categoría y rama.

En caso que la sede no cuente con un equipo en alguna categoría para participar en la etapa clasificatoria, entonces se clasificará al 6° lugar de la etapa nacional clasificatoria. De igual forma la sede podrá participar en la etapa clasificatoria sin que sus resultados cuenten para la posición final del evento.

**Total de Equipos:** 6 por categoría y rama

### **5. INSCRIPCIONES:**

#### **5.1 Para la Etapa Clasificatoria.**

Las Entidades participantes en la etapa clasificatoria podrán registrar a un máximo de 20 jugadores, de los cuales deberán elegir 13 para su participación en dicha etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Nacional será de 13 jugadores a elegir entre los 20 inicialmente registrados, todos los jugadores deberán estar registrados como activos dentro del Sistema SIREDA.

#### **5.2 Para la Etapa Nacional.**

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

### **6. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

El Sistema de Competencia será designado por la Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional, en base a los reglamentos de la FINA y la Asociación en referencia, mismo que será dado a conocer en la Reunión Técnica Nacional.

La Asociación Deportiva Nacional al término del evento entregará a la entidad Sede y al personal de la CONADE los resultados oficiales debidamente firmados para su publicación en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet) y la integración de la memoria oficial.

## 7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Natación y el Reglamento General de Competencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional.

### 7.1. Material Deportivo:

Balón con especificaciones oficial FINA. Proporcionado por el Comité Organizador del Evento.

Juego de 28 gorras (2 gorras No. 13 rojas para segundo portero) para Polo Acuático. Cada equipo deberá llevar el suyo con especificaciones de la FINA. (Ver Regla WP4.1). De presentarse sin juego de gorras, se aplicará el Reglamento General de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional, cada equipo deberá llevar trajes de baño iguales para todos los jugadores de conformidad al reglamento FINA.

De no contar con trajes de baño iguales, se aplicará el Reglamento General de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional.

## 8. PREMIACIÓN:

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por modalidad, prueba, categoría y rama.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil A 12 - 13 años (1998 -1999)	1	1	1
Infantil B 14 - 16 años (1995 -1997)	2	2	2
Juvenil 17 - 18 años (1993 – 1994)	2	2	2
Juvenil Superior 19 - 22 años (1989 – 1992)	2	2	2
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

## 9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la FINA.

## 10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

**10.1 Altas.** No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

**10.2 Bajas.** Deberán reportarse a la CONADE y la Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional. El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

**10.3 Sustituciones.** Solo dos sustituciones por Equipo en caso de Fuerza Mayor, con Deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción y comprueben su

inscripción en la Etapa clasificatoria, presentando solicitud avalada con firma y sello de la Asociación Deportiva Nacional, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional.

### **11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:**

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo los sorteos y serán presentadas las siembras y gráficas del evento, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

### **12. JUNTA PREVIA:**

Se realizará un día antes del inicio de cada competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas.

### **13. JURADO DE APELACIÓN:**

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 2 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 Representante de Árbitros y/o Jueces.

### **14. PROTESTAS:**

**De Elegibilidad y Técnicas:** De acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente por la Asociación Deportiva Nacional, a través de la Vicepresidencia de Polo Acuático y el Reglamento General de Participación.

### **15. SANCIONES:**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.



## 16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la CONADE y la Vicepresidencia de Polo Acuático de la Asociación Deportiva Nacional.